

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

La junta reconoce el valor de los intercambios culturales y académicos. Tales experiencias brindan a los estudiantes de intercambio internacional una comprensión equilibrada de nuestro país y brindan a los estudiantes estadounidenses una amplia perspectiva mundial.

Los estudiantes que visiten nuestro estado para una estadía corta (visa B-2), como unas vacaciones o una visita con amigos o familiares, no pueden inscribirse en la escuela del distrito. Sin embargo, con permiso previo por escrito de la escuela, estos estudiantes pueden visitar las aulas y asistir a eventos patrocinados por la escuela.

Los estudiantes de intercambio internacional que vienen a los EE. UU. para una visita a largo plazo (visas J-1) con la intención de asistir a la escuela pueden registrarse para asistir a la escuela en el distrito a través de un programa de intercambio internacional reconocido.

El distrito admitirá a dichos estudiantes de intercambio internacional cuando la admisión no afecte negativamente el programa de instrucción del distrito.

Se ordena al superintendente que desarrolle procedimientos, que incluyen pero no se limitan a: número de estudiantes de intercambio internacional, selección de organizaciones de intercambio internacional, tiempo del proceso de colocación, expectativas del distrito de organizaciones de intercambio internacional, expectativas escolares para estudiantes de intercambio internacional y responsabilidades escolares .

Referencia legal: RCW 28A.300.240 RCW 19.166

Intercambio de estudiantes internacionales
Intercambio de estudiantes internacionales

Recursos de gestión: Policy News, junio de 2009 Programa de intercambio de estudiantes internacionales

Requisitos

Fecha de adopción: 28 de noviembre
de 1995 Distrito escolar de Wenatchee

Revisado: 22 de febrero de 2011; 3.12